



Resolución Directoral Regional

Nº 152 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

27 ABR 2016

VISTO:

El Oficio N° 251-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de abril de 2016 cursado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA;

Que, con Ley N° 30225 se dio la nueva Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se dicta las disposiciones y lineamientos, que las entidades públicas deben realizar en los procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras que requieran y a la vez, regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 031-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de enero de 2016, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016 a nivel de genéricas y fuentes de financiamiento;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 54-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 53-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó la Directiva N° 02-2016-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA "Normas para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías Iguales o Inferiores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias por la Dirección Regional de Agricultura Tacna";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 149-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de abril de 2016, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA- 2016";

Que, con Oficio N° 251-2016-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de abril de 2016, se solicita la designación del responsable técnico, responsable administrativo, asistente técnico/administrativo y supervisor para la ejecución técnica-financiera del Plan de Trabajo;

Que, es necesario designar al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor, para la ejecución técnica/financiera de la Actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA-2016";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los



Resolución Directoral Regional

N° 152 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 ABR 2016

Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2016 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Responsable Técnico, Responsable Administrativo, Asistente Técnico/Administrativo y Supervisor, para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA-2016", de la siguiente manera:

- ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ : Responsable Técnico
- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE : Responsable Administrativo
- TEC.C. SUSANA MARISOL DELGADO VARGAS : Asistente Técnico/Administrativo
- CPCC. ENRIQUE ARTURO FLORES GUERRERO : Supervisor.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez culminado la ejecución de la Actividad, los responsables designados deberán presentar el Informe de Liquidación Técnico-Financiera para su aprobación mediante acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Distribución:

Interesados
OAJ.
OPP.
OA.
ULOG.
Archivo.

MESG-JDAA/.